

Expedada el P.º Don Eugenio de Marban Malles de  
C.º y provision el Real Consejo de Fernando de Domingo  
del R.º de Salamanca de Camara en que se partizga  
esta C.º, la Resolucion referida para que por tres años solo  
mente y por menos tiempo si permitiere Dios quezieren los que  
rentas de los. P.º de los quatro Reales en cada  
langa de Sal, declarando Expresamente S.º M.º que sus  
animos no es a lterar en esto el Contrato de millones que en qu  
do Comprehender el presente estado en que se encuentra la  
Causa publica, Ni ocaer promptamente a esta Indispon  
sable necesidad, En Cuiá consecuencia a Mandado que  
por el Consejo de Castilla se expedan los despachos neces  
rios a todas las provincias y Ciudades para que en esta  
Inteligencia se lo re efediuamente y con facilidad de  
socorro, Pidiendo S.º M.º que en su execucion avista  
y ayude esta C.º, a los ministros de Hacienda en la parte  
que le tocare a su prompto Cumplim.º, a que ni dar lugar  
como expresamente se lo manda, a que por ninguna persona  
se contrauenga ni tarde, Lo mismo En Carga el R.º M.º  
Presidente de Castilla de parte de S.º M.º y de ella  
Suya, y tambien de S.º Real despacho Comedido a R.º de  
El Monte para la adm.º y sobre el dho Inguento, y  
avien los obedecido por la C.º, dho Reales despachos con  
el acatamiento deuido Tratado y conferido Descandoch  
C.º, que la Resolucion en esta materia corresponde a solo y dero el  
mayor Sen.º de S.º M.º. Acordose cite a todos los Cavalleros Cap.  
de este ayuntamiento, para el dia martes de mayo y seis de corriente, y  
Respecto de que es tan corta la dilacion como se reconoce y que de ella  
no queda resultir perjuicio considerable al Cumplim.º, el arorden  
tes expresado se cumplique a R.º Consejo. sea feruido de su  
gender el dar el P.º al despacho que a Venido a R.º Consejo  
El monte para la adm.º de S.º M.º. asta que concurriendola  
Resolucion de la C.º, se le a mepr expediente a esta y gendencia  
quese Examine pagel al Castillo de la Iglesia para que se  
suya de disponer las Vegetinas ordinarias a fin de que en d.º  
nos socorra en la necesidad y falta de l.º de las que se daron  
con Panes

Papel al C.º de Portugal  
y a su vez

Don Antonio de Torres  
Carvajal y Muffin

Don Juan de Luna

